



DECRETO U. DE C. N° 98 078

VISTOS:

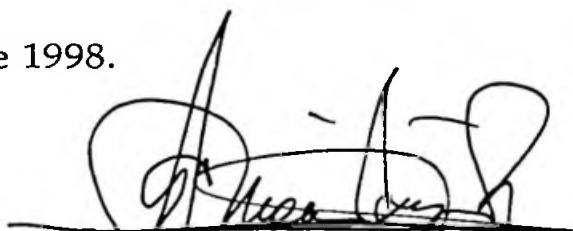
Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 26.03.98; lo establecido en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 97/175 de 22.12.97,

DECRETO:

Apruébase el Reglamento Particular de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes y previa certificación del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Ciencias Sociales, y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbese a los Vicerrectores; a la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director de Planificación e Informática; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 6 de abril de 1998.



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL